

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.075

Viernes 14 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2611133

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogada, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, Repertorio N° 12286-2024, doña GLORIA MARLENE COLINA BARAHONA, C.I N° 13.896.630-6 y don THOMAS BERNIER, C.I.E. N° 22.506.386-3, constituyeron una sociedad por acciones, en adelante "la Sociedad", de acuerdo a las disposiciones del Párrafo 8° del Título VII del Libro II del Código de Comercio y supletoriamente por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Nombre: "INMOBILIARIA COLBER SpA" o "COLBER SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, en cualquier forma; b) La inversión, adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles raíces, rústicos o urbanos, estén o no edificados, hipotecarlos y gravarlos en cualquier forma y a cualquier título, administrar dichas inversiones por cuenta propia o ajena y obtener rentas; c) El corretaje y la intermediación de propiedades y la promoción de negocios y proyectos inmobiliarios; d) La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico, en el área inmobiliaria; e) La importación, exportación, compra, venta, permpta, comercialización y distribución de toda clase de productos, bienes y / o servicios relacionados con el giro social; f) La formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, chilenas o extranjeras, cualquiera que sea su naturaleza o giro, formar parte de ellas, modificarlas y asumir la administración y/o representación de las mismas; y g) En general, la realización de cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, o cualquier otro que los accionistas acuerden. Domicilio: Santiago, sin perjuicio del establecimiento en otros lugares del país o del extranjero.- Duración: Indefinida.- Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$546.625.377.- dividido en 546.625.377 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, suscrito y pagado en la forma que se indica en el Artículo Primero Transitorio. Administración. La administración y uso de la razón social corresponderá de manera conjunta a don THOMAS BERNIER y a doña GLORIA MARLENE COLINA BARAHONA, quienes anteponiendo el nombre y razón social de la Sociedad a su firma, podrán representarla tanto judicial y extrajudicialmente, con las facultades que se indican en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 20 de enero de 2025.

CVE 2611133

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl